EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO

CLIENTE:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, DE LA CONSULTORÍA DE VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y DE LOS DISEÑOS PARA LAS OBRAS LOCATIVAS DEL CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATACIÓN EXPEDITA ESPECIAL

Artículo 30.2. Manual de Contratación ENTerritorio

CEE-011-2021

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Comité Evaluador se permite recordar a los oferentes lo indicado en el numeral 35.6. del Manual de Contratación M-PR-01 versión 1, el cual establece lo siguiente:

"35.6. Reglas de Subsanación:

Recibidas las ofertas, ENTerritorio revisará el contenido de las mismas y podrá solicitar a los Oferentes que subsanen los aspectos de su oferta, ***salvo los elementos que otorguen puntaje*****.** Dependiendo de la modalidad de selección y del cronograma previsto por la Entidad en cada proceso, la Entidad podrá solicitar la subsanación, la cual deberá ser entregada por los Oferentes hasta antes de la presentación del Informe Final del Comité Evaluador, **de acuerdo con los términos fijados en el cronograma del Proceso de Selección**.

Presentados los documentos o la información requerida para la subsanación de la oferta, ENTerritorio verificará la suficiencia de los documentos con el fin de determinar si cumple o no con los requisitos exigidos. De no ser subsanada una determinada oferta, deberá ser rechazada por la Entidad.

No podrá ser subsanada la falta de presentación de la garantía de seriedad de la oferta. Tampoco podrá subsanarse la presentación de la garantía cuando no pueda ser identificado el Proceso de Selección, objeto del contrato u oferta que está amparando. No se aceptarán subsanaciones que impliquen la expedición de una nueva póliza.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

PARÁGRAFO: *La Entidad podrá conceder un plazo mayor de subsanaciones al que está contemplado en cada Modalidad de Selección,* ***siempre que lo considere necesario para garantizar la pluralidad de oferentes***. (…)". (Cursiva, negrilla y subrayado fuera de texto).

CONTENIDO DEL INFORME

1. **GENERALIDADES** 2
2. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES** 2
3. **RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** 4

1. GENERALIDADES

En desarrollo del Proceso de Selección CEE-011-2021, cuyo objeto consiste en contratar la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, DE LA CONSULTORÍA DE VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y DE LOS DISEÑOS PARA LAS OBRAS LOCATIVAS DEL CENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", el día veintinueve (29) de julio de 2021 fue publicado a través de la plataforma SECOP II el Documento de Invitación y demás documentos del proceso en mención.

Conforme a lo establecido en los documentos del proceso, se realizó la recepción de ofertas el día tres (03) de agosto de 2021 a las 2:00 p.m., a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes oferentes:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	PRECIO
1	**INVERSIONES AYPE LTDA.** Nit: 900087183-8	**$ 9.097.930,8**
2	**GEPROING S.A.S.** Nit: 901358138	**$13.115.629**

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Documento de Invitación, cuyo resultado es el siguiente:

OFERENTE 1 **INVERSIONES AYPE LTDA.**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** No se indica si el Oferente pertenece a un grupo empresarial, adicionalmente no señala la composición accionaria, ni se aporta la información para las notificaciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ✓ **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA:** El Oferente no aportó la fotocopia del documento de identidad de quien suscribe la oferta, de acuerdo con el numeral 4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Documento de Invitación, que señala:

 "Así las cosas, se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado vigente de la vigencia profesional y antecedentes disciplinarios vigentes de este último, expedido por la entidad competente"

- ✓ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Respecto de la póliza No. 18-45-101137682, no se acredita el pago de la prima de la garantía mediante recibo de caja o documento equivalente.

- ✓ **CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Como persona jurídica el Oferente debe presentar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. **Sugerimos revisar el formato anexo al proceso para el respectivo diligenciamiento, igualmente se recuerda que el número de proceso es CEE-011-2021 y no CEG-029-2021.**

- ✓ **ANEXO 7- CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El objeto y el número del proceso no coinciden con el presente proceso.

- ✓ **FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01:** El Oferente no allegó el RUT, la certificación bancaria, el balance general y estados de resultados, **cuya información debe coincidir con la información registrada en el Formato Vinculación F-RI-01.**

- ✓ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT ACTUALIZADO:** El Oferente debe anexar a la oferta fotocopia del Registro Único Tributario RUT, el cual, deberá estar debidamente actualizado de acuerdo con la normatividad vigente De otra parte, la (s) actividad (des) del código CIIU que se registran en el F-RI-01 deben corresponder con las actividades contenidas en el RUT

- ✓ **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El Oferente debe anexar a la oferta la certificación de la cuenta bancaria relacionada en el Formato de Vinculación F-RI-01, con una expedición no mayor a 30 días calendario.

- ✓ **BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR O REVISOR FISCAL SEGÚN CORRESPONDA**. (Debe aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.)

- ✓ **PACTO DE TRANSPARENCIA** El Oferente debe anexar el Pacto de transparencia debidamente suscrito.

- **Respecto a los Requisitos Técnicos:**

 El Oferente **CUMPLE** con lo establecido en el Documento de Invitación en el capítulo IV "Requisitos Habilitantes y su Verificación 4.2 Capacidad Técnica – Experiencia.", lo anterior teniendo únicamente el contrato número tres,

cuyo objeto es "Realizar Los Estudios Y Diseños Para Construcción y/o Mejoramiento De Vías Infraestructura Ambiental Y Sistemas Del Drenaje Del Aeropuerto El Alcaraván De Yopal, Casanare",

Conclusión:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

OFERENTE 2 **GEPROING S.A.S.**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

✓ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Respecto de la póliza No. 21-45-101338360, no se acreditó el pago de la prima de la garantía mediante recibo de caja o documento equivalente.

- **Respecto a los Requisitos Técnicos:**

El Oferente **CUMPLE** con lo establecido en el Documento de Invitación en el capítulo IV "Requisitos Habilitantes y Su Verificación 4.2 Capacidad Técnica - Experiencia." Los documentos aportados como soporte corresponden a los contratos allegados como experiencia en el Formato 3.

Conclusión:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador procedió con la verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Documento de Invitación, cuyo resultado es el siguiente:

	OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES		RESULTADO
		Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica	
1	**INVERSIONES AYPE LTDA.** Nit: 900087183-8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	**GEPROING S.A.S.** Nit: 901358138	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

NOTA 1: Ver detalle en los archivos Excel (ANEXO JURÍDICO y ANEXO TÉCNICO) adjuntos al presente documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

CQR COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

NOTA 2: ENTerritorio Informa a todos los oferentes interesados en el proceso, que en el término previsto en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II se podrán presentar observaciones y subsanaciones al Informe de Evaluación Preliminar, de conformidad con las reglas de subsanación establecidas en el Manual de Contratación, para lo cual tendrán un término máximo de un (1) día hábil. Los oferentes que se encuentren como "NO HABILITADO" tienen la posibilidad de subsanar los requisitos habilitantes correspondientes.

De acuerdo con lo establecido en el Documento de Invitación en su numeral 4.2.2 "DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, *De conformidad con lo establecido en el artículo 30.2. del manual de contratación de la entidad, el factor de selección, de la oferta más favorable, será el del menor precio ofertado, para ello la oferta deberá ser hábil técnica y jurídicamente, esto es que la misma cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos por la entidad (…)"*. En consecuencia, y de la revisión adelantada por el Comité Evaluador se evidencia que ninguno de los oferentes se encuentra habilitado, en caso tal que la oferta de menor preció no cumpla y no subsane lo requerido por el Comité Evaluador con los requisitos habilitantes, se procederá con el siguiente en orden de elegibilidad siempre y cuando el mismo también cumpla con los requisitos.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2021.

COMITÉ EVALUADOR

LAURA ANDRADE ARIAS
Grupo de Procesos de Selección

DIEGO DUVAN PEREZ RIAÑO
Grupo de Procesos de Selección

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337